

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Expediente nº: 719/2018

DECRETO

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2018-878 de fecha 3 de julio de 2018 se designó, con carácter permanente el Órgano de Asistencia/Mesa de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Valverde en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda designar de manera específica a los miembros de la Mesa de contratación para aquellos contratos cuyas circunstancias así lo requieran:

Presidente:	El Alcalde-Presidente, D. Daniel Morales Barrera.
Vocal:	El Secretario-Interventor, D. Juan Pablo Martín González
Vocal:	La Jefa del Área de Secretaría, Mª Reyes Armas Lima.
Secretaria:	La Aux. Administrativo, D ^a . Eva Maria Faas Piña.

Atendido que dicha composición se ajusta a derecho de conformidad con el art. 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que ejercerá las funciones que le atribuya la referida Ley y su desarrollo reglamentario. Igualmente, determina la estructura y composición de la mesa así como los requisitos que han de cumplir sus miembros.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía Nº 2018-1695 de fecha 14 de diciembre de 2.018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de "Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público, las Instalaciones de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Valverde y la Ejecución de Instalaciones Temporales en Apoyo a Actividades Diversas" a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su artículo 21. "Composición de las Mesas de Contratación Públicas", en su apartado 2 y 4 se establece lo siguiente:

- "2. Las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.
- 4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.(...)"

Visto que el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del expediente de "Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público, las



M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Instalaciones de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Valverde y la Ejecución de Instalaciones Temporales en Apoyo a Actividades Diversas" finalizó el día 1 de enero de 2.019, siendo necesario, a efectos de proceder a la apertura de proposiciones, designar a los integrantes de la Mesa de Contratación.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria-Interventora Accidental de fecha 9 de enero de 2.019.

Atendido lo establecido en la Base 25.5 de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2.018, respecto a la composición de las Mesas de Contratación para la adjudicación de los contratos.

Por todo lo expuesto y a fin de salvaguardar el interés público, este Alcalde-Presidente, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: Designar los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de "Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público, las Instalaciones de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Valverde y la Ejecución de Instalaciones Temporales en Apoyo a Actividades Diversas", conforme a la siguiente composición:

MIEMBROS DE LA MESA	
Presidente:	El Alcalde-Presidente, D. Daniel Morales Barrera.
Vocal 1:	La Secretaria-Interventora Accidental, D ^a . María Reyes Armas Lima
Vocal 2:	La Técnico Municipal (Sección 2ª OTM) Dª. María Nieves Padrón García.
Secretaria:	La Aux. Administrativo, D ^a . Eva Maria Faas Piña.

<u>SEGUNDO</u>: Convocar el acto de apertura del <u>Sobre/archivo</u> electrónico A "Documentación Administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática", correspondiente a la adjudicación del expediente de "Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público, las Instalaciones de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Valverde y la Ejecución de Instalaciones Temporales en Apoyo a Actividades Diversas" para el día 14 de enero de 2.019, a las 9:00 horas, en la Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros anteriormente designados, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 63 y 347 LCSP.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Valverde-El Hierro, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen.